



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Oficina de Administración y Financiera**  
**“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”**

Buenos Aires, *12* de marzo de 2010

VISTO:

el Expediente DCC N° 185/08-0 por el que tramita la Contratación Menor N° 6/2008 tendiente a la adquisición, instalación y mantenimiento de dispensadores con purificador de agua de red frío/calor ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 281 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera la Nota N° 214 -DCC-10 mediante la que informa sobre el vencimiento del contrato con la firma Servisur S.A, adjudicataria de la Contratación Menor N° 6/2008, (en virtud de la Res. OAyF N° 198/2008) cuyo objeto es la contratación del Visto.

Que en razón de lo expresado ut-supra y atento que la Dirección de Compras y Contrataciones se encuentra en etapa de inicio de una nueva contratación, es que esa dependencia propicia el dictado del presente acto, manifestando que el punto 12.3.3 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Menor N° 6/2008 prevé la facultad del Consejo para prorrogar el contrato en las mismas condiciones.

Que asimismo informa que por orden de compra N° 137 -fs 204- el plazo del servicio de mantenimiento de los dispensadores de agua fría/caliente es de doce (12) meses, materializándose su vencimiento el próximo 30 de abril de 2010.

Que de acuerdo a los antecedentes insertos en estos actuados la prórroga contractual propuesta es de seis (6) meses -opción que deberá formalizarse con una anticipación de 1 mes-, por un monto total de dos mil quinientos catorce pesos (\$ 2.514).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó la afectación preventiva del presente gasto, agregándose a fs. 280 la Constancia de Registración N° 54/03 2010, acreditando la existencia de partida presupuestaria suficiente para esta erogación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 3332/2010 de fs. 285, manifestando que “...*teniendo en cuenta el informe de fs. 281 y por lo establecido en el punto 12.3.3 del pliego de condiciones particulares ut supra transcripta, esta Dirección considera que nada obsta jurídicamente a dar curso favorable a la prórroga propiciada...*”.

Que en este estado, analizados los antecedentes invocados por la Dirección de Compras y Contrataciones, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos esta Administración General entiende pertinente proceder a la aprobación de la prórroga

**Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Oficina de Administración y Financiera**  
**“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”**

Que la prórroga contractual que por este acto se induce, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día y anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 ( modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**  
**DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la prórroga de la contratación Menor N° 6/2008, por el servicio de mantenimiento de dispensadores con purificador de agua de red frío/calor, adjudicada a la firma Servisur S.A, mediante Resolución OAyF N° 198/2008, por el plazo de (6) seis meses a partir del 01 de mayo de 2010, por el valor total de dos mil quinientos catorce pesos (\$ 2.514) en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la firma Servisur S.A, lo resuelto por la presente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación, y oportunamente, archívese.

Res. O. A. y F. N° 034 / 2010

  
Pablo Díaz Cácer  
Administrador General  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires